REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 398/18

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 12 días del mes de octubre de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 34.577/15 caratulado: MINISTERIO DE EDUCACION S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCACION RURAL PROMER FF 430 y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2015.

Que con fecha $\,$ 18 de junio de $\,$ 2018, la Relatora Fiscal produce su $\,$ Informe Interno, previsto en el Art. $\,$ 33 de la Ley $\,$ N $^{\circ}$ V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015, presentada por los responsables del MINISTERIO DE EDUCACION, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCACION RURAL PROMER FF 430, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 1.510.381,89 (un millón quinientos diez mil trescientos ochenta y uno con ochenta y nueve centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES